



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J22VA000115 RELATIVO A:
LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DEL
PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA (IPRO) REALIZADAS POR EL
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DESDE EL AÑO 2017 A 2022.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/re servado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	Total	
4.	Informe Departamento de Tramitación del INFO.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio
(Documento firmado electrónicamente al margen)

10/10/2022 14:33:39

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e8d464-4897-fa64-8575-0050569h34e7





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de Fomento tiene encomendado el impulso y desarrollo del tejido empresarial, estimulando la competitividad, la innovación y la productividad de las empresas regionales, especialmente de la Pymes, a fin de que generen empleo de calidad y estable. Entre sus atribuciones, como entidad adscrita a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se encuentra el apoyo a la innovación, tanto en los procesos productivos como en la creación de nuevos productos que mantengan y mejoren la competitividad del tejido empresarial.

Uno de los programas estrella para lograr ese objetivo es el denominado IPRO (Ayudas para Inversiones Productivas)

El objeto del programa es fomentar los proyectos de inversión en activos materiales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

Para el conjunto del periodo 2017-2022, incluido las ayudas IPRO-COVID, se presentaron un total de 1.223 expedientes de ayuda, llegando a aprobarse 381 expedientes (el 31% por total) generando inversiones por valor de 109,5 M€ por ayudas aprobadas valoradas en 36,1 M€, con un mantenimiento de 10.929 empleos directos y la creación de 1.128 nuevos puestos de trabajo. De esta forma, mediante ayudas destinadas a la inversión productiva podemos concluir, que por cada euro de ayuda concedido a las empresas regionales se generan 3 euros de inversión.

Estas cifras, no sólo por las ayudas concedidas, también por la inversión generada entre las empresas, así como por la notable creación de empleo, que en este caso es de alto valor añadido, además de hacerlo en el sector industrial, lo que le capacita para mejor resistir los cambios de ciclos económicos, está teniendo una repercusión muy importante en el cambio de modelo productivo, objetivo prioritario perseguido por el Gobierno regional.

Se acompaña un informe detallado de todo lo expuesto anteriormente.





Por todo lo expuesto, vista la Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el informe favorable de Servicio Jurídico, y conforme a lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva para consideración del Consejo de Gobierno, la presente Propuesta para la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Dar cuenta al Consejo de Gobierno del informe sobre el desarrollo del Programa de ayudas a la Inversión Productiva (IPRO) realizadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia desde el año 2017 a 2022.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

María del Valle Miguélez Santiago

(Documento firmado electrónicamente al margen)

MIGUELEZ SANTIAGO, M^a DEL VALLE
11/10/2022 11:04:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bd4670af-49d3-492d-536f-0050569b34e7





1J22VA000115

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA (IPRO) REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DESDE EL AÑO 2017 A 2022.

Vista la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por este Servicio Jurídico se emite informe, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Comunicación Interior de la Secretaria General Técnica (Salida nº 243535/2022, de 07/10/2022).
- Solicitud del Director del INFO, de fecha 7 de octubre de 2022, para elevación al Consejo de Gobierno de la dación de cuentas en relación al programa de ayudas denominado inversiones productivas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia desde 2017 a 2022.
- Informe del Departamento de Tramitación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de dación de cuentas al Consejo de Gobierno: Resultados Programa de Inversiones Productivas 2017-2022, de fecha 7 de octubre de 2022.
- Borrador de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.
- Ficha para Consejo de Gobierno.



A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. CARÁCTER DEL INFORME.- Considerando la Propuesta objeto del presente informe, se indica que el mismo reviste carácter facultativo, a la vista de las competencias atribuidas al Servicio Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 10, del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, artículo que establece como función de este Servicio Jurídico el informe «*de todas las actuaciones que hayan de elevarse para su aprobación por el Consejo de Gobierno...*». Así, a la vista de la solicitud del Director del INFO, el objeto de ésta no es otro que el Consejo de Gobierno quede enterado del informe que se acompaña, sobre los Resultados Programa de Inversiones Productivas 2017-2022 desarrollado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Dación de cuenta que no precisa de la aprobación del Consejo de Gobierno, no resultando, por tanto, preceptiva la emisión de informe jurídico del Servicio Jurídico, salvo que facultativamente se requiera por órgano competente su emisión, petición que entendemos tácitamente realizada por la Secretaria General de esta Consejería con el traslado del expediente para su informe por este Servicio Jurídico.

SEGUNDA. OBJETO DE LA DACIÓN DE CUENTAS.-

La dación de cuentas que se propone tiene por objeto informar al Consejo de Gobierno sobre las actividades desarrolladas sobre la línea de ayudas denominada Inversiones Productivas (IPRO) del Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el periodo de 2017 a 2022, adjuntándose al respecto un informe del referido Departamento de Tramitación del INFO, firmado electrónicamente en fecha 7 de octubre de 2022 por el Consultor Senior y el Director del INFO proponente, con el contenido que resulta del mismo.



A tal respecto, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de Derecho público, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios. Está adscrito a la Consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y en especial de la industria en la Región de Murcia, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Conforme al artículo 3.1 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia corresponde al Instituto de Fomento *«promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general»*.

Disponiendo el apartado 2 que *«para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones»*, entre otras:

«b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas y en especial de las pequeñas y mediana, y de las empresas de economía social.

c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.

d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.

e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial.

g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.



h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.

i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.

j) Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.

k) Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas administraciones.

l) Elaborar estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.

n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.

ñ) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.

o) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas».

En virtud de lo señalado, dentro de las competencias que ostenta el Instituto de Fomento se encuentran las que son objeto de la dación de cuentas.

En virtud del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de apoyo empresarial, coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el



Consejo de Gobierno e industria, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Procede, por tanto, al ser de su competencia y si así lo estima oportuno la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, elevar la propuesta de la Dirección del Instituto de Fomento emitida al efecto, de dar cuenta al Consejo de Gobierno del informe que se acompaña, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que es competencia del Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno. Al amparo de dicho precepto y puesto que se traslada el informe del Departamento de Tramitación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia sobre Resultados Programa de Inversiones Productivas 2017-2022, para que el Consejo de Gobierno quede enterado del mismo, su contenido puede ser objeto de deliberación y debate en el seno del órgano administrativo, por lo que entraría dentro de las atribuciones del Consejo de Gobierno.

CONCLUSIÓN:

En virtud de cuanto antecede, este Servicio Jurídico informa favorablemente, y si así lo estima oportuno la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que se eleve la propuesta del INFO de dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre el desarrollo del Programa de ayudas a la Inversión Productiva (IPRO) realizadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia desde el año 2017 a 2022.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA TÉCNICO CONSULTORA

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.:

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio



CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

PROPUESTA DE SOLICITUD DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE LA LINEA DE AYUDAS DENOMINADA INVERSIONES PRODUCTIVAS.

Dados los positivos resultados obtenidos por INFO en relación al programa de ayudas denominado inversiones productivas, y el interés que suscita su conocimiento, se estima conveniente SOLICITAR a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía tramite la dación de cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia del informe que se acompaña, sobre la incidencia que este programa ha tenido en la mejora del tejido productivo regional desde 2017 hasta el 2022.

Murcia, a (fecha de la firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sr. D. Joaquín Gómez Gómez

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Asunto:

Informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno: Resultados Programa Inversiones Productivas 2017-2022

03/10/2022

Índice

1. Aspectos más relevantes
2. Resultados globales 2017-2022
3. Programa Inversiones Productivas 2022
4. ANEXO: Contexto y requisitos del programa

1. ASPECTOS MÁS RELEVANTES

- Se trata de uno de los programas de ayuda más relevantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía a través del Instituto de Fomento porque apunta a **dos aspectos esenciales** del fomento de las empresas. Por un lado lo hace en su vertiente de apoyar la competitividad de las mismas mediante financiación a fondo perdido de equipamientos e instalaciones, es decir, de su modernización. Dada que la modernización de equipos e instalaciones suele ser muy onerosa, especialmente maquinaria de tipo industrial para la pymes, este tipo de ayudas constituye un factor fundamental para consolidar su competitividad y productividad. El segundo aspecto es que también va dirigido a la creación de nuevos productos o el proceso de fabricación de los mismos, algo que incentiva de forma definitiva la I+D intraempresarial. Sea en la mejora de sistemas de fabricación, sea en la incorporación de productos, el resultado incide de manera directa en el **cambio de modelo productivo** que persigue la Región de Murcia.
- La eficacia de esta línea de ayudas queda claramente reflejada en el hecho de que por cada euro de inversión ofrecido por el Gobierno Regional a través esta línea, el efecto multiplicador, que llega a 3, gracias a la inversión generada por la propia empresa, resulta muy relevante. Es decir, la ayuda del Info llega a triplicarse de manera inmediata.
- Esa misma eficacia se manifiesta en los **1.128 empleos** que se han creado gracias a estas ayudas, dado que se trata de empleos



en el sector industrial, esto es, empleos de alto valor añadido, más resilientes a los ciclos económicos negativos y, en muchas ocasiones, ligados a especializaciones profesionales muy destacadas: automatización, robotización, Industria 4.0, etc.

- Otro factor a destacar es que estas ayudas tienen un horizonte a medio y largo plazo, las inversiones productivas en las pymes, tanto por su costo como por su alcance, se llevan a cabo para mantener la competitividad de ciclos de producción que se sitúan, en al menos, los diez años, es decir, **son ayudas con proyección de futuro.**
- Por los sectores beneficiados, se observa que se trata de los **sectores industriales punteros** en la Región de Murcia, con capacidad tractora para arrastrar un amplio campo de empresas subcontratadas y, por lo tanto, acrecentar la creación de empleo. Por ejemplo, en el sector agroalimentario, mobiliario o fabricación de productos metálicos.
- Finalmente, y, no menos importante, es la cobertura geográfica que el programa ofrece con **30 municipios beneficiados**, incluyendo muchos que se encuentran alejados de los núcleos industriales de Cartagena, Murcia o el Valle del Guadalentín, lo que refuerza, a través del apoyo al sector industrial, la cohesión económica e industrial en el Noroeste o el Altiplano.
- A modo de síntesis, en esta tabla se muestran los principales logros del programa

	EXP APROBADOS	INVERSIÓN	SUBVEN_ APROBADO	EMPLEO _A_CREAR
2017	27	12.563.781	4.694.050	38
2018	37	12.827.840	4.324.309	113
2019	139	42.141.288	13.872.165	398
2021(*)	24	8.804.845	3.000.000	19
2022	154	33.245.567	10.253.472	560
Total	381	109.583.320	36.143.996	1.128

(*) Correspondiente a la línea de ayuda inversiones productivas COVID PERAI

2. RESULTADOS GLOBALES PROGRAMA INVERSIONES PRODUCTIVAS 2017-2022

El programa de apoyo para inversiones productivas se lanza por primera vez en 2017, y tras el éxito de la convocatoria se relanzan en años sucesivos.

En diciembre de 2020, con el objeto de contribuir a paliar los efectos en la actividad económica y laboral provocados por la pandemia del COVID-19 se lanzó una convocatoria de ayudas para el desarrollo de



inversiones productivas y tecnológicas tendentes a la modernización, aumento de la competitividad empresarial y consolidación de empleo de las empresas de la Región de Murcia en el marco de la crisis sanitaria, al amparo del Plan Estratégico de Recuperación de la Actividad Industrial en la Región de Murcia PERAI-20. El importe máximo a conceder al amparo de esta convocatoria es de 3.000.000 euros hasta el 30 de junio de 2021. Estas ayudas fueron aprobadas en Comisión en 2021.

Para el conjunto del periodo 2017-2022, incluido las ayudas IPRO-COVID, se presentaron un total de 1.223 expedientes de ayuda, llegando a aprobarse 381 expedientes (el 31% por total) generando inversiones por valor de 109,5 M€ por ayudas aprobadas valoradas en 36,1 M€, con un mantenimiento de 10.929 empleos directos y la creación de 1.128 nuevos puestos de trabajo. De esta forma, mediante ayudas destinadas a la inversión productiva podemos concluir, que por cada euro de ayuda concedido a las empresas regionales se generan 3 euros de inversión.

El año con mayor número de expedientes aprobados, que coincide con mayor subvención concedida, es 2019 con 139 expedientes con 13,8 M€ y 398 empleos creados. La media de subvención concedida en este año 2019 fue de 100.000 € por proyecto.

Detallando los años, se concluye que durante 2017 se aprobaron un total de 27 expedientes bajo el programa de inversiones productivas generando inversiones por valor de 12,5M€ con una subvención aprobada de 4,6 M€, con un mantenimiento de 742 empleos directos y la creación de 38 nuevos puestos de trabajo.

En 2018, se han aprobado un total de 37 expedientes generando inversiones por valor de 12,8 M€ con una subvención aprobada de 4,3 M€, con un mantenimiento de 1.282 empleos directos y la creación de 113 nuevos puestos de trabajo.

En 2021, bajo la línea de ayuda inversiones productivas COVID PERAI, se aprobaron un total de 24 expedientes generando inversiones por valor de 8,8 M€ con una subvención aprobada de 3 M€, con un mantenimiento de 1.076 empleos directos y la creación de 19 nuevos puestos de trabajo.

En 2022, se aprueban en Comisión 154 expedientes relativos a las convocatorias de 2021-2022, generando inversiones por valor de 33,2 M€, agotando el presupuesto total de 10,2 M€, con un mantenimiento de 3.504 empleos directos y la creación de 560 nuevos puestos de trabajo.

Por último, en lo que se refiere al rango de las subvenciones concedidas, éstas van desde los 12.000 € de una empresa dentro del ámbito de la industria del mueble pasando por los 400.000 € de una iniciativa de la industria metálica.

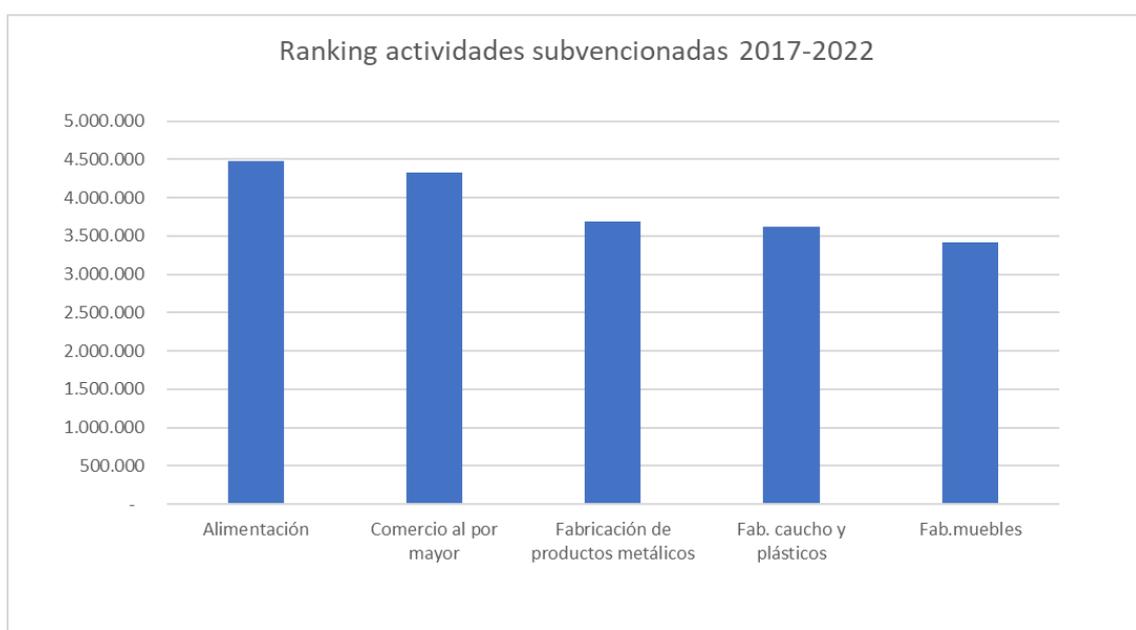
Por sectores, destaca tanto por número de expedientes aprobados como por valor de la subvención, las actividades relacionadas con la alimentación, para las que se han aprobado un total de 45 expedientes de ayuda con



una subvención de 4,4 M€, una inversión de 14 M€, con la creación de 138 puestos de trabajo.

Otro sector relevante en los que se enmarcan las ayudas otorgadas es el comercio al por mayor con 48 expedientes aprobados y 4,3 M€ en concepto de subvención y 14,1 M€ en inversión, consiguiendo crear 153 nuevos puestos de trabajo.

Paralelamente, se encuentran la fabricación de productos metálicos con 34 expedientes aprobados y 3,6 M€ en concepto de subvención y 12 M€ en inversión, consiguiendo crear 74 nuevos puestos de trabajo.

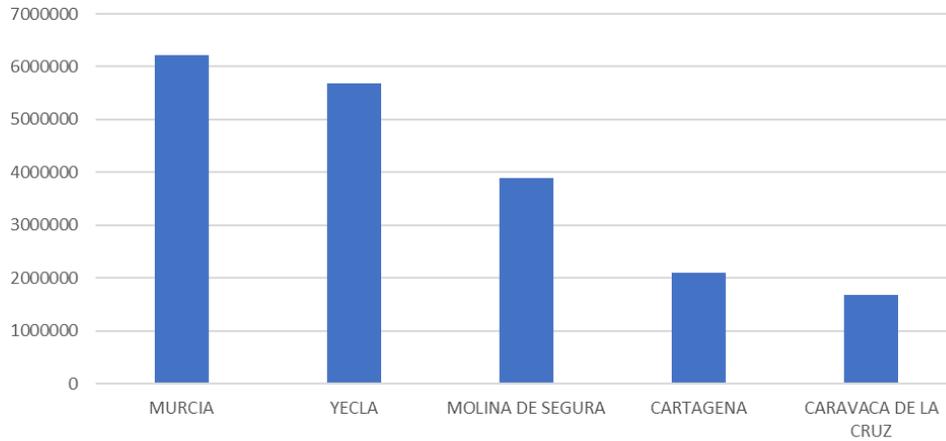


Por municipios, para las convocatorias 2017-2022 destacan:

- El municipio de Murcia, se han aprobado con 75 proyectos con una inversión generada de 20,1 M€ y una subvención de 6,2 M€, que ayudarán a crear 283 nuevos empleos.
- Yecla aprobando un total de 57 expedientes de ayuda con una inversión de 14,9 M€ y 5,6 M€ de subvención, que ayudarán a crear 122 nuevos empleos.
- El número de expedientes aprobados en el municipio de Molina de Segura asciende a 32 proyectos, que van a generar una inversión de 10,8 M€ con el montante de 3,8 M€ de ayuda otorgada. Se generarán 83 nuevos puestos de trabajo y se apoyará el mantenimiento de 1.084 actuales.



Ranking municipios subvencionadas 2017-2022



2017-2022	EXP APROBADOS	INVERSIÓN	SUBVEN_ APROBADO	EMPLEO _A_CREAR
ABANILLA	10	3.488.091	1.122.869	38
ABARÁN	1	887.500	399.375	5
ÁGUILAS	1	194.594	50.000	4
ALBUDEITE	2	1.015.737	441.403	4
ALCANTARILLA	11	2.493.955	932.374	40
ALHAMA DE MURCIA	9	2.483.669	778.573	26
ARCHENA	3	783.740	233.009	10
BLANCA	5	1.536.306	432.413	17
BULLAS	5	1.068.530	382.981	11
CALASPARRA	4	833.121	287.719	16
CAMPOS DEL RÍO	1	446.000	175.298	5
CARAVACA	25	4.331.206	1.686.810	59
CARTAGENA	20	8.135.875	2.107.271	57
CEHEGÍN	9	1.696.986	619.464	40
CEUTÍ	2	483.773	190.278	9
CIEZA	10	2.301.632	829.777	18
FORTUNA	3	925.390	248.022	-
FUENTE ÁLAMO	3	773.358	205.556	11
JUMILLA	6	1.831.818	607.988	21
LA UNIÓN	4	836.665	335.099	16
LAS TORRES DE COTILLAS	8	1.510.548	590.410	28
LIBRILLA	6	2.099.129	784.119	7
LORCA	14	4.035.568	1.146.303	35
LORQUÍ	12	4.848.320	1.550.657	33
LOS ALCÁZARES	1	512.321	150.000	1



MAZARRÓN	11	2.909.180	867.463	50
MOLINA DE SEGURA	32	10.871.366	3.887.690	83
MORATALLA	1	160.000	72.000	3
MULA	2	1.382.260	471.590	5
MURCIA	75	20.173.637	6.217.448	283
PLIEGO	2	374.938	153.472	10
PUERTO LUMBRERAS	5	2.052.056	589.135	12
SAN JAVIER	1	191.800	57.540	-
SAN PEDRO	2	983.455	210.978	12
SANTOMERA	6	2.681.882	483.207	14
TORRE-PACHECO	7	2.003.019	670.112	13
TOTANA	5	1.305.569	500.398	10
YECLA	57	14.940.326	5.675.196	122
TOTAL	381	109.583.320	36.143.996	1.128

3. RESULTADOS PROGRAMA INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA (2022)

Las tendencias marcadas desde el principio por este exitoso programa, quedan claramente de manifiesto en los resultados obtenidos en la convocatoria más reciente, la del 2022, como se detalla a continuación..

Dentro de la convocatoria de 2022, se presentaron un total de 191 expedientes de ayuda, aprobándose 95 expedientes, generando inversiones por valor de 17,9 M€, agotando el presupuesto total de 4 M€, con un mantenimiento de 2.340 empleos directos y la creación de 307 nuevos puestos de trabajo. De esta forma, mediante ayudas destinadas a la inversión productiva podemos concluir, que por cada euro de ayuda concedido a las empresas regionales se generan 3,6 euros de inversión.

No obstante, durante 2022 se han aprobado en Comisión expedientes relativos al programa del ejercicio 2021, llegando a elevarse la cifra a 154 expedientes aprobados por inversiones que superan los 33M€ bajo la concesión de 10,2M€ en ayudas, dando como resultado el mantenimiento de 3.504 puestos de trabajo y la creación de 560 nuevos puestos. Como consecuencia de los datos anteriores, la inversión por proyecto aprobado durante el año 2022 fue de 215.000 euros, con una subvención por proyectos que supera los 66.000€, mientras que la subvención media concedida representa el 31% de la inversión total. De esta forma, mediante ayudas destinadas a la inversión productiva podemos concluir, que por cada euro de ayuda concedido a las empresas regionales se generan 3 euros de inversión.

Por actividades empresariales, los proyectos presentados se enmarcan en ámbitos estratégicos para la Región como es el sector alimentario, que en 2022 suma 21 expedientes de ayuda aprobados con una subvención de 1,4M€, una inversión de 5,6M€, con la creación de 68 puestos de trabajo y el mantenimiento de 598. Las actividades de comercio al por mayor han recibido en 2022 un total

de 15 expedientes de ayudas por valor de 1,1M € en subvención directa, generando inversiones por valor de 2,8M€ con la creación de 51 puestos de trabajo y 220 puestos mantenidos. Por otro lado, la fabricación de muebles es otro sector clave con una inversión que supera los 2,8M€ y con 1M € en subvención concedida.

4. ANEXO: Última convocatoria Programa Inversiones Productivas (Contexto y requisitos)

Nota aclaratoria: los datos de este punto se encuentran incluidos en los datos globales ya detallados.

El objeto del programa es fomentar los proyectos de inversión en activos materiales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de cuatro millones euros (4.000.000 €) con cargo a la partida presupuestaria.

El tipo de ayuda consiste en:

Subvención a fondo perdido con una intensidad máxima del 40% para pequeñas empresas y del 30% para medianas empresas sobre los costes elegibles, y un importe máximo por beneficiario de 50.000 €.

Se consideran beneficiarios PYMES con forma societaria de cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca, acuicultura, producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I en el Tratado, y a los sectores del acero, carbón, construcción naval, fibras sintéticas, transporte e infraestructuras conexas y producción y distribución de energía e infraestructuras energéticas y de investigación, que realicen una inversión elegible en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con arreglo a lo previsto en el Anexo.

La adquisición de activos productivos materiales nuevos, realizada a terceros, excluidas las adquisiciones a empresas del grupo o partes vinculadas. Quedan excluidos la compra de terrenos, edificaciones, elementos de transporte externos y obra civil (las instalaciones en fontanería y alumbrado, se consideran obra civil). El proyecto deberá tener una inversión elegible mínima de 50.000 euros.





Por municipios, ordenados por mayor valor de la subvención a otorgar destacan:

- En el municipio de Murcia se han aprobado con 39 proyectos una subvención de 2,2M€.
- Yecla con 22 expedientes de ayuda con 1,4M € de subvención.
- Molina con 7 proyectos con el montante de 574.000€ de ayuda otorgada.



	EXP	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN APROBADA	EMPLEO_A_MANTENER	EMPLEO_A_CREAR
ABANILLA	4	706.696	254.060	234	20
ÁGUILAS	1	194.594	50.000	24	4
ALCANTARILLA	4	561.535	212.648	29	10
ALHAMA DE MURCIA	2	460.402	81.621	52	9

BLANCA	3	677.069	284.936	36	12
BULLAS	2	353.276	150.361	32	3
CALASPARRA	2	442.898	163.958	30	10
CARAVACA	10	1.340.854	566.752	138	39
CARTAGENA	8	3.178.699	510.433	232	26
CEHEGÍN	3	574.151	234.158	49	7
CEUTÍ	2	483.773	190.278	25	9
CIEZA	3	385.023	150.770	43	9
FUENTE ÁLAMO	2	535.698	135.488	30	10
JUMILLA	4	1.185.015	370.800	90	19
LA UNIÓN	1	275.000	123.750	9	5
LAS TORRES	4	809.252	283.295	74	18
LIBRILLA	2	545.095	200.000	68	7
LORCA	5	1.822.998	448.400	127	22
LOS ALCÁZARES	1	512.321	150.000	16	1
MAZARRÓN	6	1.061.071	425.292	88	26
MOLINA DE SEGURA	7	1.454.242	574.760	98	24
MORATALLA	1	160.000	72.000	16	3
MURCIA	39	7.426.775	2.279.446	893	144
PLIEGO	2	374.938	153.472	51	10
PUERTO LUMBRERAS	2	492.364	81.426	106	7
SAN PEDRO	1	89.200	35.680	47	7
SANTOMERA	4	2.043.399	257.686	161	8
TORRE-PACHECO	5	1.158.413	319.516	40	10
TOTANA	2	223.040	89.216	20	5
YECLA	22	3.717.777	1.403.271	646	76
TOTAL	154	33.245.567	10.253.472	3.504	560

Fdo.: Ignacio Cobreces Cobreces
 Consultor Senior
 (Documento firmado electrónicamente)

Fdo: Joaquín Gómez Gómez
 Director

(Documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno queda enterado del informe sobre el desarrollo del Programa de ayudas a la Inversión Productiva (IPRO) realizadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia desde el año 2017 a 2022.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

13/10/2022 11:56:02

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a6827a15b-4add-81f9-339d-0050569b34e7

